



SAN JUAN



LEY 2395-Q
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Recetas Electrónicas o Digitales. Adhiere a la ley 27.553
Sanción: 16/06/2022; Boletín Oficial 28/09/2022

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- La provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional Nº 27.553, sobre Recetas Electrónicas o Digitales.

Art. 2º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo